

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.244/13

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 1 de Abril de 2013.

La Alcaldesa, *llegible*.